

n) Por cada copia de instrumentos intervenidos por el impuesto de sellos que obra en poder de la Dirección Provincial de Rentas, ocho mil trescientos veinte pesos.....	\$ 8.320
ñ) Por cada informe requerido a través de oficio judicial, ocho mil trescientos veinte pesos.....	\$ 8.320
o) Por cada informe requerido a través de oficio judicial en carácter de urgente (resuelto dentro de los 2 días hábiles siguientes a su presentación), treinta y un mil quinientos noventa pesos.....	\$ 31.590

Los trámites y servicios enumerados en los incisos a), b), d), f), g) y m) del presente Capítulo no abonan tasa en los casos que se realicen a través de SiNATrA o sistema que en el futuro lo reemplace.

CAPÍTULO IX

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

Artículo 29 Por los servicios que a continuación se detallan, se cobran las siguientes tasas:

a) Por trámites de expedientes de mensura, verificación de subsistencia de estado parcelario y certificado catastral, los siguientes ítems acumulativos:	
1) Inicio de expediente de mensura, cuarenta y dos mil pesos	\$ 42.000
2) Presentación expediente de mensura a previa (por presentación):	

PRESENTACIÓN	IMPORTE A PAGAR
1.º PREVIA	Sin cargo
2.º PREVIA	\$21.000
3.º PREVIA	\$31.500
4.º PREVIA	\$47.250
5.º PREVIA	\$70.875
6.º PREVIA	\$106.350
Sucesivas presentaciones se incrementan en un 100 % del valor de la presentación anterior.	

3) Presentación expediente de mensura a definitiva:

a) En caso de fraccionamiento de tierra o división por el Régimen de Propiedad Horizontal, las parcelas o subparcelas resultantes pagarán conforme a la siguiente escala progresiva:

CANTIDAD		IMPORTE A PAGAR
DESDE	HASTA	VALOR DE C/LOTE
1	10	\$7.930
11	50	\$5.980
51	100	\$4.290
101	500	\$3.510
501	En adelante	\$1.560

b) Nomenclatura catastral origen, por nomenclatura, un mil quinientos sesenta pesos..... \$ 1.560

- c) Solicitud de copia registrada plano de mensura, tres mil novecientos pesos . \$ 3.900
 * En caso de reingresar la definitiva en los siguientes periodos, se actualizará el importe de la liquidación con los valores vigentes al momento de su presentación.
- 4) Corrección/modificación/registro definitiva/anulación/suspensión de expediente de mensura, cuarenta y dos mil pesos \$ 42.000
- 5) Presentación a previa expediente corrección/modificación/registro/anulación/ Suspensión (por presentación):

PRESENTACIÓN	IMPORTE A PAGAR
1.º PREVIA	Sin cargo
2.º PREVIA	\$21.000
3.º PREVIA	\$31.500
Sucesivas presentaciones se incrementan en un 100 % del valor de la presentación anterior.	

- 6) Iniciación de certificado de verificación de subsistencia estado parcelaria

PRESENTACIÓN	IMPORTE A PAGAR
1.º PREVIA	Sin cargo
2.º PREVIA	\$15.730
3.º PREVIA	\$23.595
Sucesivas presentaciones se incrementan en un 100 % del valor de la presentación anterior.	

- 7) Corrección/anulación de verificación de subsistencia estado parcelaria treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos..... \$ 31.460
- 8) Inicio de certificado de verificación de subsistencia estado parcelaria (urgente), doscientos cuarenta mil pesos \$ 240.000
- 9) Solicitud de certificado catastral por parcela, veintitrés mil seiscientos sesenta pesos \$ 23.660
- 10) Solicitud de certificado catastral por parcela (urgente), ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos \$ 156.800

b) Oficios judiciales:

- 1) Por cada tramitación, resolución de oficios donde se haya solicitado y/o que incluya información catastral obrante en la base de datos del organismo, legajos parcelarios, copia de planos de mensura y/o certificación de planos de mensura (digital) nueve mil trescientos sesenta pesos..... \$ 9.360
- 2) Por cada tramitación, resolución de oficios donde se haya solicitado y/o incluya: copia certificada de expediente de mensura/administrativo (digital): setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos \$ 74.880
 Cuando el requerimiento indique que la contestación debe realizarse en soporte papel y/o que la respuesta solo pueda ser realizada en soporte papel, se adicionará una tasa denominada tasa por soporte papel, cuyo valor tendrá un incremento del 500 % respecto del soporte digital.

c) Productos gestión documental:

- 1) Copia de expedientes mensura/administrativo/legajo parcelario por foja (digital), quinientos veinte pesos \$ 520

- 2) Folio parcelario, por parcela (digital), quinientos veinte pesos \$ 520
 En caso de necesitar los productos en formato papel, será el 500 % del importe correspondiente al soporte digital.
- 3) Copia de plano de mensuras registradas en formato digital no editable, ocho mil doscientos cuarenta pesos \$ 8.240
- 4) Digitalización y copia de planos de mensura registrados (modificados) de tamaños superior a lo estándar, cuarenta y cinco mil quinientos pesos..... \$ 45.500
- 5) En caso de necesitar plano de mensuras registradas en formato papel, su valor será de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Tipo	Base (cm)	Altura (cm)	Área (bxh)(m²)	Módulos	Valor formato papel
Grupo 1					
A	40	32	0,1280	2	
B	58	32	0,1856	3	Grupo 1
C	76	32	0,2432	4	\$13.130
D	58	48	0,2784	5	
F	94	32	0,3008	5	
Grupo 2					
E	112	32	0,3584	6	
G	76	48	0,3648	6	Grupo 2
H	94	48	0,4512	7,5	\$21.840
I	76	64	0,4864	8	
J	112	48	0,5376	9	
Grupo 3					
K	94	64	0,6016	10	
L	112	64	0,7168	12	Grupo 3
M	94	80	0,752	12,5	\$30.550
N	112	80	0,896	15	
Grupo 4					
Ñ	112	96	1,0752 o mayor	20	Grupo 4 \$43.550

- 6) Copias de cartografía varias:

Cuadro 2

TIPO	FORMATO	VALOR SOPORTE DIGITAL
Parcial de plano de mensura	A4	\$2.210
Parcial de plano de mensura	A3	\$2.730
Lámina de plano certificado VEP	A3	\$2.210

*En caso de necesitar los productos en formato papel, será el 500 % del importe correspondiente al soporte digital.

d) Productos del Departamento de Cartografía:

1) Cartografía:

a) Mapa oficial de la provincia físico-político, escala 1:600.000, formato papel - Edición 2016, cinco mil trescientos treinta pesos	\$ 5.330
b) Mapa oficial de la provincia imagen satelital, escala 1:600.000, formato papel - Edición 2016, cinco mil trescientos treinta pesos	\$ 5.330
c) Mapa de la provincia con lotes oficiales, escala 1:500.000, formato digital, nueve mil trescientos sesenta pesos	\$ 9.360
d) Mapa de la provincia con ejidos y comisiones de fomento, escala 1:500.000, formato digital, nueve mil trescientos sesenta pesos	\$ 9.360
e) Mapa o plano de localidad, región, o provincia completa, formato digital editable para diseño gráfico o publicidad, por hora de edición, diecisiete mil ochocientos diez pesos	\$ 17.810
f) Carta topográfica, escalas oficiales, formato digital, tres mil setecientos setenta pesos	\$ 3.770
g) Visado de mapas para aprobación de cartografía oficial, tres mil setecientos setenta pesos	\$ 3.770

2) Fotometría:

Fotogramas 23 x 23 cm:

a) Fotocopia A4, siete mil ochocientos pesos.....	\$ 7.800
b) Imagen digital (escaneada), tres mil novecientos pesos	\$ 3.900

e) Valuaciones:

1) Por cada certificado valuatorio por parcela (digital) periodo actual, siete mil ochocientos pesos.....	\$ 7.800
2) Por cada certificado valuatorio por parcela urgente (digital), periodo actual, catorce mil trescientos pesos	\$ 14.300
3) Solicitud de valuación fiscal, polígonos correspondientes a porciones de parcelas o calles, originados en planos de mensura, siete mil ochocientos pesos	\$ 7.800
4) Certificación de valuación histórica por parcela y por año (digital), siete mil ochocientos pesos.....	\$ 7.800
5) Fotos <i>drone</i> en soporte digital georeferenciadas por hectárea, setenta y ocho mil pesos	\$ 78.000

General: para estudiantes, investigadores y entidades sin fines de lucro, los productos cartográficos serán sin costo.

CAPÍTULO X

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE

Artículo 30 Por la matriculación, inspección técnica, mecánica y habilitación de vehículos:

a) Para el transporte de pasajeros, cargas y encomiendas, de acuerdo con el inciso b) del artículo 12 y el artículo 18 de la Ley 482, Ley de Transporte:

1) Servicio de oferta libre:

a) Vehículos de hasta 29 asientos, cien mil pesos	\$ 100.000
b) Vehículos de más de 29 asientos, ciento cincuenta mil pesos	\$ 150.000